

Marcos Rabadau, fué concluyente para su abso-
lucion, y que la ofrecida por el recurrente no se referia
al hecho de haber visto entrar el agua en las horas
de su tanda, si no haber encontrado regado el ban-
cal del demandado, y si no procede confirmar-
por equitativa la sentencia apelada y desechar
el recurso interpuesto. Asi lo acordó el Ayuntamiento.

D. del interpuesto
por Juan Victor
de S.^a Nicolaj

Visto el recurso interpuesto por Juan Victor de
San Nicolaj, cabiéndose del fallo del Consejo de hom-
bres buenos en juicio con Higinio Sanchez de San
Nicolaj, por usurpacion de aguas en la acequia
de Benicoto, acordó el Ayuntamiento pásese a la Co-
mision de Policia rural para que informe cuanto
se le ofrezca y parezca.

Carta de D. Angel
Pulido, expresando
su sentimiento
por la muerte del
Excmo. Sr. D. Anto-
nio Canovas

Se dió lectura despues, quedando enterado el
Ayuntamiento, a una carta del Diputado por esta
Capital, Don Angel Pulido, dirigida al Señor Al-
calde, el dia nueve de los corrientes, en la que se dice:
"Uno la expresion de mi dolor profundo, al de esa
Ciudad y su Ayuntamiento, con motivo del ase-
sinato perpetrado en la muy ilustre y gloriosa per-
sona del Jefe del partido conservador, compañero
mio de Diputacion por esa Murcia tan amante
de los que la distinguen con su aprecio y sus aten-
ciones.

D.

Por muchos motivos debe haber sentido esa pro-
vincia la pérdida de un politico eminente, que
desde hace muchos años, venia significándola
una honrosa preferencia; por muchos motivos tam-
bien debe de haberla sentido ese Ayuntamiento,
en donde tenia el eminente y sublegrado estado

